MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

Para conocer las características de la Matriz 4 y las reglas para establecer las condiciones de experiencia general y la experiencia específica del personal relacionado en los Documentos del Proceso, particularmente el Personal Clave Evaluable, remítase a las instrucciones que se encuentran al final del documento.

Personal Clave Evaluable para el Proceso de Contratación es el relacionado a continuación

Opción 1:

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	1	**Director de Consultoría** Dedicación del 50% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas Ingeniería Civil o Ingeniería de transporte y vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas con Posgrado en infraestructura vial O en vías terrestres O en pavimentos	Ocho (8) años como profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Tres (3) año de Experiencia Específica
2	1	**Especialista en Pavimentos** Dedicación del 100% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas Ingeniería Civil o Ingeniería de transporte y vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas Especialista en Pavimentos	Ocho (8) años como profesional a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Tres (3) año de Experiencia Específica

I. FORMA DE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

La Entidad deberá establecer las condiciones de experiencia general y específica de acuerdo con las siguientes relaciones o categorías para los rangos de SMMLV en los cuales se encuentre el valor del presupuesto oficial del Proceso de Contratación

Procesos iguales o menores a 1.500 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	5 años
2	Categoría 2	10 años	4 años
3	Categoría 3	8 años	3 años
4	Categoría 4	6 años	2 años
5	Categoría 5	4 años	2 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

II. FORMA DE DETERMINAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL:

La Entidad Estatal deberá establecer las condiciones de formación académica mínimos exigidos de acuerdo a lo siguiente

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Observación
1	**Director de Consultoría** Dedicación del 50% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas Ingeniería Civil o Ingeniería de transporte y vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas con Posgrado en infraestructura vial O en vías terrestres O en pavimentos	Los requisitos mínimos son adecuados y proporcionales al tipo de proyecto de infraestructura de transporte a la cual se realizará la consultoría
2	**Especialista en Pavimentos** Dedicación del 100% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas Ingeniería Civil o Ingeniería de transporte y vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas Especialista en Pavimentos	

III. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación

1. Equivalencia de experiencia para el Cargo de Director de Consultoría:

Se establecerán las siguientes equivalencias

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Director (años)

Director de Interventoria a un Contrato de Consultoria	1.0 año(s)	1.0 año(s)
Coordinador de Interventoria a un Contrato de Consultoria	1.0 año(s)	0.5 año(s)
Coordinador de Consultoria	1.0 año(s)	0.5 año(s)
Supervisor o Coordinador o Gestor de una Entidad Estatal	1.0 año(s)	0.5 año(s)
Residente de Consultoria	2.0 año(s)	0.5 año(s)
Administrador o Gestor Vial	1.0 año(s)	0.5 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado Director de Consultoria

2 Equivalencia de experiencia para el Cargo de Coordinador de Consultoria:

Se estableceran las siguientes equivaencias

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Coordinador (años)
Director de Interventoria a un Contrato de Consultoria	1.0 año(s)	2.0 año(s)
Director de Consultoria	1.0 año(s)	2.0 año(s)
Supervisor o Coordinador o Gestor de una Entidad Estatal	1.0 año(s)	1.0 año(s)
Auxiliar de Ingenieria o tecnólogo en ingenieria	2.5 año(s)	1.0 año(s)
Administrador o Gestor Vial	1.0 año(s)	1.0 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado coordinador de consultoria, en los casos que aplique

IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADEMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación

Interpretación de equivalencia de títulos académicos por Experiencia ——————>>>>

No.	Título académico en la modalidad de:	Equivale como experiencia general (años mínimos)	Equivale como experiencia específica (años mínimos)
1	Especialización	2.0 año(s)	1.0 año(s)
2	Maestría u otro título de postgrado superior	3.0 año(s)	1.5 año(s)

<<<<——————Interpretación de equivalencia de Experiencia por título académico

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no podrá hacer combinaciones entre ítems
Nota 3: La tabla anterior puede ser interpretada para hacer equivalencias de título académico por experiencia, ó de experiencia por título académico
Nota 4: No serán válidos títulos de diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior
Nota 5: En el caso de las equivalencias de títulos académicos por experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto, no podrán sumar nuevamente para asignar puntaje por experiencia o estudios
Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia, es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la experiencia especifica, esta última directamente asociada con el título que pretende hacer equivalente. (P. ej., si la maestria es en estructuras, debera acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1.5 años de experiencia especifica en estructuras

Neiva, Mayo de 2021

ELIANA PAOLA CONDE GUTIERREZ
Secretario de Vías e Infraestructura

ALVARO LIS ROJAS
Profesional Universitario Sec. Vías e Infraestructuras

1. CONSULTORÍA PARA OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS												
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**		**Entre 1.001 y 3.000 SMMLV**		**Mayor o igual a 3.001 SMMLV**		
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**									
Que hayan contenido la ejecución de [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**1.1 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PRIMARIOS Y/O SECUNDARIAS**	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS									
		ESPECIFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la consultoría a un proyecto con una longitud diseñada correspondiente mínimo al **XX% de la longitud de vía a realizar** la consultoría mediante el presente proceso de contratación. [La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre longitudes y porcentajes señalada en la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO"]						
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		
					<5Km	**>=5Km**	**<5Km**	**>=5Km**	**<5Km**	**5-20Km**	**>20kM**
					100%	100%	100%	100%	100%	70%	60%
	1.2 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS									
		ESPECIFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la consultoría de un proyecto de Construcción y/o Mejoramiento correspondiente a por lo menos el **XX% de la longitud de la vía a realizar la consultoría** mediante el presente proceso de contratación									
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	N.A.	N.A.	70%						
	1.3 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE VÍAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS									
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.				Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.		
	1.4 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**POYECTOS DE CONSULTORÍA QUE HAYAN INCLUIDO O SEAN:** ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN O SEMAFORIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE									
			Nota 1: En caso de requerirse labores de consultoria para la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva. **Nota 2:** Serán válidas las actividades como experiencia general las labores de consultoria para señalización vertical y horizontal, barreras y defensas metálicas, mantenimiento de semáforos, cruce semaforizados.									
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar labores de consultoría a proyectos que incluyan señalización o demarcación o semaforización en malla vial urbana o vías primarias o secundarias o terciarias o pistas de aeropuertos									
	1.5 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL) DE ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS D ECONSULTORÍA QUE HAYAN INCLUIDO O SEAN:** ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN O SEMAFORIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y/O ESPACIO PUBLICO									
			Nota 1: En caso de requerirse labores de consultoria para la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva **Nota 2:** Serán válidas las actividades como experiencia general las labores de consultoria para señalización vertical y horizontal, barreras y defensas metálicas, mantenimiento de semáforos, cruce semaforizados.									
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar labores de consultoría a proyectos que incluyan señalización o demarcación o semaforización en espacio publico asociado a malla vial urbana o vías primarias o secundarias									
		GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA									

	1.6 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia para proyectos de infraestructura de transporte				
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección		
	1.7 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRÁNSITO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TRÁNSITO				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de tránsito para proyectos de infraestructura de transporte para tráfico automotor				
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección		
	1.8 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales para proyectos de infraestructura de transporte				
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección		
	1.9 PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE CONSULTORÍA EN PROYECTOS VIALES				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL a vías primarias o secundarias o terciarias				
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección		

2. CONSULTORÍA PARA OBRAS EN VIAS TERCIARIAS

Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 3.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 3.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para	**2.1 CONSULTORIA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCIARIAS.**	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Pavimentación o Repavimentación o Conservacion de Vias en Asfalto Natural o Asfaltita				
		ESPECIFICA	N.A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la consultoria para la construcción de un proyecto de longitud que corresponda mínimo al **XX%** de la longitud **de la vía objeto del presente proceso de contratación** [La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre longitudes y porcentajes señalada en la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO", como la longitud lineal, y no a la sumatoria de km-carril o por calzadas]		
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Segun la magnitud requerida en el proceso de contratación)	N.A	N.A	<5Km: 70%	>=5Km: 70%	<5Km: 100% / >=5Km: 100% / <5Km: 100% / 5-20Km: 70% / >20kM: 70%
	2.2 CONSULTORÍA PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Repavimentación o Pavimentación o Conservación de Vias en Asfalto Natural o Asfaltita				
		ESPECIFICA	N.A	N.A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con la consultoria de un proyecto de una longitud que corresponda mínimo al **XX%** de la longitud de **vía realizar las labores de consultoría** mediante el presente proceso de contratación		
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Segun la magnitud requerida en el proceso de contratación)	N.A	N.A	50%	100%	
	2.3 CONSULTORIA PARA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O REHABILITACION EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACION O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento o Pavimentación o Repavimentación o Conservación de Vias en Asfalto Natural o Asfaltita				
		ESPECIFICA	N.A	N.A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con la consultoria de un proyecto de una longitud que corresponda mínimo al **XX%** de la longitud de **vía realizar las labores de consultoría** mediante el presente proceso de contratación		
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Segun la magnitud requerida en el proceso de contratación)	N.A	N.A	50%	100%	

la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**2.4 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS**	GENERAL	**PROYECTOS D ECONSULTORÍA QUE HAYAN INCLUIDO O SEAN ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTIAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS**
	2.5 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia para proyectos de infraestructura de transporte
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección. / El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.
	2.6 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRÁNSITO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TRÁNSITO
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de tránsito para proyectos de infraestructura de transporte para tráfico automotor
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección / El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior **al 40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección
	2.7 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales para proyectos de infraestructura de transporte
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección / El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección
	2.8 PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL Y/O PROYECTOS DE CONSULTORIA EN PROYECTOS VIALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL a vías primarias o secundarias o terciarias
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección / El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.

3. CONSULTORÍA PARA OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES

Cuantías del procedimiento de contratación:		**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 3.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 3.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**				
	3.1 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA DRAGADO EN CANALES DE ACCESO A PUERTOS MARITIMOS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** DRAGADOS DE CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES CON FINES DE NAVEGACIÓN				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la consultoria para un proyecto de dragado en un canal de acceso a un puerto (marítimo o fluvial)				
	3.2 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA DRAGADO EN RIOS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** DRAGADOS MARÍTIMOS O FLUVIALES				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la consultoria para un proyecto de un dragado en un canal de acceso a un puerto o a un canal navegable (marítimo o fluvial)				
	3.3 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: OBRAS COMPLEMENTARIAS A CANALES DE ACCESO MARITIMO, A CANALES NAVEGABLES FLUVIALES, OBRAS DE PROTECCION O DE ENCAUZAMIENTO EN ROCA U OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACION, O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN ROCA.	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, MARÍTIMAS O FLUVIALES, QUE INCLUYAN EN SU DESARROLLO OBRAS DE PROTECCIÓN O DEFENSAS DE MÁRGENES Y/ O ENCAUZAMIENTO.				
		ESPECIFICA	Con los contratos válidos aportados como experiencia general se debe acreditar que se haya realizado labores de consultoria para intervención de ENROCADOS O ESCOLLERAS MARITIMAS u obras complementarias o protección de canales de acceso (marítimos o fluviales).				
	3.4 PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA: OBRAS DE CONSTRUCCION O REHABILITACION, O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, MARITIMAS O FLUVIALES, QUE INCLUYAN EN SU DESARROLLO OBRAS DE PROTECCION O DEFENSAS DE MARGENES Y/ O ENCAUZAMIENTO				

Que hayan contenido la ejecución de [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditacion de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	HIDRAULICAS	ESPECIFICA	Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya realizado labores de consultoría para estructuras hidráulicas	
	3.5 CONSULTORÍA PARA PROYECTOS DE SEÑALIZACION FLUVIAL	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE HAYAN CONTEMPLADO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS NACIONALES O SEÑALIZACIÓN DE VIAS FLUVIALES O **MARITIMAS**	
		ESPECIFICA	Acreditar que por lo menos uno **(1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido actividades de consultoría para SEÑALIZACIÓN DE VÍAS O INFRAESTRUCTURAS FLUVIALES en el cual sea contemplada la SEÑALIZACIÓN VERTICAL	
	3.6 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: DESTRONQUE Y LIMPIEZA FLUVIAL	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA:** OBRAS FLUVIALES O **MARITIMAS**	
		ESPECIFICA	Acreditar que por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido actividades de consultoría para proyectos de destronque y limpieza de un canal navegable fluvial	
	3.7 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE MUELLES A TRAVES DE DRAGADO Y/U OBRAS DE PROTECCION	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS	
		ESPECIFICA	Acreditar que por lo menos uno **(1)** de los contratos validos aportados como experiencia general haya contemplado actividades de consultoría para LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLAS DE RÍOS Y. Acreditar que **por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contemplado actividades de consultoría para** DRAGADO FLUVIAL O MARITIMO	
	3.8 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCION MUELLES FLOTANTES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS	
		ESPECIFICA	Acreditar que por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido actividades de consultoría para LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE FLOTANTE FLUVIAL O MARITIMO	
	3.9 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCION MUELLES EN CONCRETO	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA:** OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS	
		ESPECIFICA	Acreditar que por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido actividades de consultoría para LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE FLUVIAL O MARITIMO EN CONCRETO	
	3.10 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE MUELLES FLOTANTES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA:** OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS	
		ESPECIFICA	Acreditar que por lo menos uno **(1)** de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido actividades de consultoría para LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O LA REHABILITACIÓN DE UN MUELLE FLUVIAL O MARITIMO FLOTANTE	
	3.11 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE MUELLES EN CONCRETO	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA:** OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS	
		ESPECIFICA	Acreditar que por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido actividades de consultoría para LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O LA REHABILITACIÓN DE UN MUELLE FLUVIAL O MARITIMO EN CONCRETO	
	3.12 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O ADMINISTRACION U ORGANIZACIÓN Y/U OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA METALICO O FLOTANTES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O ADMINISTRACIÓN U ORGANIZACIÓN Y/U OPERACIÓN DE MUELLE METALICO O FLOTANTE	
	3.13 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O ADMINISTRACION U ORGANIZACIÓN Y/U OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN CONCRETO	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O ADMINISTRACIÓN U ORGANIZACIÓN Y/U OPERACIÓN DE MUELLE EN CONCRETO	
	3.14 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS HIDROLÓGICOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS HIDROLÓGICOS	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios hidrologicos para proyectos de infraestructura de transporte maritima y/o fluvial.	
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica **debera** contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior **al 40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección

	3.15 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS HIDRÁULICOS	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS HIDRÁULICOS				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios hidráulicos o para proyectos de infraestructura de transporte marítimo y/o fluvial				
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección		
	3.16 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales para proyectos de infraestructura de transporte marítimo y/o fluvial				
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior **al 40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección		
4. CONSULTORÍA PARA OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 3.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 3.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**4.1 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: ATENCION O PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITIOS DE EMERGENCIAS MEDIANTE MONTAJE O DESMONTAJE PUENTES METALICOS MODULARES**	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** MONTAJE O DESMONTAJE DE PUENTES METALICOS MODULARES				
		ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la realización de la consultoría a un proyecto cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto** de la Presente Contratación [La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre magnitudes y porcentajes señalada en la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO"]				
			Nota: En el caso en el cual la entidad no tenga la certeza sobre las dimensiones del puente requerido y que producto de la ejecución del contrato de consultoría se establezca la luz principal, no se requerirá esta experiencia especifica, ni el % de dimensionamiento La entidad exigirá estas condiciones como experiencia especifica Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al **50% del Presupuesto Oficial** del presente proceso de contratación				
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	100%		85%		70%
	4.2 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: ATENCION O PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITIOS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN PARA ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA Y/O ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITIOS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION O INTERVENCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA				
		ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a la realización de la consultoría a un proyecto de INTERVENCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al **70% del Presupuesto Oficial.**		Por lo menos un **(1)** contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a la realización de la consultoría a un proyecto de INTERVENCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al **60% del Presupuesto Oficial.**		Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a la realización de la consultoría a un proyecto de INTERVENCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al **50% del Presupuesto Oficial**
			Nota: Entiéndase por "intervención", alguna, o la combinación de más de una, de las actividades constructivas listadas en la experiencia general de esta actividad a contratar				
	4.3 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: ATENCION O PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITIOS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA** QUE DENTRO DE SU ALCANCE CONTENGAN ACTIIVDADES DE CONSULTORÍA PARA REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS				
	4.4 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: ATENCION O PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITIOS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS HIDRÁULICAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS EN CUERPOS DE AGUA				
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al **70% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al **60% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al **50% del Presupuesto Oficial.**
	4.5 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: ATENCION O PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE CANALES HIDRÁULICOS, CUERPOS DE AGUA CANALIZADOS MEDIANTE OBRAS HIDRÁULICAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS EN CUERPOS DE AGUA O CANALES HIDRÁULICOS O CUERPOS DE AGUA CANALIZADOS				
		ESPECIFICA	El valor de por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al **70% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al **60% del Presupuesto Oficial.**		El valor de por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al **50% del Presupuesto Oficial.**
	4.6 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA. ATENCION O PREVENCIÓN O	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA** que dentro de su alcance contengan actividades relativas a la ATENCIÓN O PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITIOS CRITICOS LOCALIZADOS EN PUENTES VEHICULARES O PETAONALES O FÉRREOS				

	MITIGACION DE EMERGENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS	ESPECIFICA	N.A Sin embargo si el presente proceso de contratación incluye actividades específicas en consultoría a obras hidráulicas de protección o infraestructura vial debe solicitarse la experiencia señalada en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en CONSULTORÍA PARA PROYECTOS DE EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O consultoría A OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda				
5. CONSULTRÍA PARA OBRAS FERREAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 3.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 3.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**5.1 CONSULTORÍA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CORREDORES FÉRREOS**	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA**: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CORREDORES FERREOS, SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno **(1)** de los contratos contratos válidos aportados como experiencia general cuya ejecución corresponda a la CONSULTORÍA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS FÉRREAS cuya longitud del proyecto corresponda al **XX% de la longitud de la vía** a realizar la consultoria mediante el presente proceso de contratación [La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre magnitudes y porcentajes señalada en la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO"]				
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Segun la magnitud requenda en el proceso de contratación)	70%				
	5.2 CONSULTORÍA PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CORREDORES FÉRREOS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA**: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CORREDORES FERREOS SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno **(1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general cuya ejecución corresponda a la CONSULTORÍA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS FÉRREAS cuya longitud intervenida corresponda al **XX% de la longitud de la vía** a realizar la consultoria mediante el presente proceso de contratacion [La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre magnitudes y porcentajes señalada en la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO"]				
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Segun la magnitud requerida en el proceso de contratación)	70%				
	5.3 CONSULTORÍA PARA PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE CORREDORES FÉRREOS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE CORREDORES FERREOS SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE				
	5 4 CONSULTORÍA PARA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE CORREDORES FERREOS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE VIAS FERREAS **Nota:** La entidad podrá aceptar experiencia general en CONSULTORÍA A MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES si las labores de consultoria al mantenimiento del proceso de contratación son enfocadas a zonas verdes en corredores férreos en caso de aplicar				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá corresponder a la PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA construcción o mejoramiento o rehabilitacion o mantenimiento de corredores férreos.				
	5.5 CONSULTORÍA PARA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESTACIONES FERREAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACION FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de la CONSULTORÍA A OBRAS DE RESTAURACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN FUNCIONAL O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL				
	5.6 CONSULTORÍA PARA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE SEDES Y TALLERES FERREOS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACION FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES				
	5.7 CONSULTORÍA PARA PROYECTOS DE RESTAURACION ESTACIONES FERREAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACION FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá ser igual o superior al 70% del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación En el caso en el cual el la estación ferrea tenga la connotación de bien de interes cultural o patrimonial deberá acreditar la siguiente condición Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de actividades de CONSULTORÍA A OBRAS DE RESTAURACIÓN DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL				
	5.8 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia para proyectos de infraestructura de transporte				
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección		
		GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORIA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES				

	5.9 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales para proyectos de infraestructura de transporte	
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.

6. CONSULTORÍA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 3.000 SMMLV**	**Mayor o Igual a 3.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
	6.1 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS **Nota1:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría componentes de segundad vial o semaforización o puentes **Nota 2:** No se aceptará experiencia cuya consultoría sea exclusivamente en vías en afirmado				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico) [La entidad si adelanta un proceso de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento] Y/O Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de redes de servicios públicos. **Nota** La Entidad Estatal dentro de su labor de planeación y según la naturaleza propia de su proceso de contratación y el objeto que pretende celebrar, establecerá la pertinencia de requerir como experiencia especifica las dos condiciones anteriores, es decir, consultoría a la intervención a la estructura de pavimentos y a redes de servicios públicos, o si por el contrario, únicamente requiere uno de estos dos.		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). [La entidad si adelanta un proceso de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento] Y Adicionalmente, a través de uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la la consultoría a la intervención de redes de servicios publicos.	
	6.2 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS **Nota 1:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría componentes de segundad vial o semaforización o puentes **Nota 2:** En todo caso la consultoría a la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar las labores de consultoría de la estructura del pavimento.				
	6.3 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS **Nota:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de segundad vial o semaforización o puentes.				
	6.4 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS		**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS **Nota 1:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la consultoría de redes subterráneas de servicios publicos	
	6.5 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: MANTENIMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS				
	6.6 CONSULTORÍA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO DE INTERSECCIÓNES A DESNIVEL	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE HAYAN CONTENIDO LABORES DE:** CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR				
	6.7 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: MANTENIMIENTO DE INTERSECCIONES A DESNIVEL	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA QUE HAYAN CONTENIDO LABORES DE:** CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR.				
	6.8 PROYECYOS DE CONSULTORÍA PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACION EN SITIOS INESTABLES (Taludes, bancas de via)	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE PROYECTOS DE ESTABILIZACIÓN O CONTENCIÓN DE TALUDES O BANCAS DE VÍAS				

6.9 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES O DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR MEDIANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN [En caso que el alcance del proyecto incluya la consultoría para la intervención de la vía adicionalmente deberá solicitarse experiencia respectiva]	
6.10 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO DE PASOS A DESNIVEL SUBTERRANEO	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR SUBTERRANEO O TUNELES	
6.11 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS **Nota 1:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra a las cuales se realizó la consultoría componentes de seguridad vial o semaforización o puentes **Nota 2:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la consultoría a la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos **Y** **PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O MAYOR AL 70% DEL ÁREA A INTERVENIR [La entidad debe indicar el área total a intervenir para que los proponentes puedan calcular el respectivo valor a acreditar]	
6.12 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN (VEHICULAR Y/O PEATONAL)	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - Consultoría para la Construccion o Mantenimiento de Obras Civiles para Intersecciones Semaforizadas - Consultoría para la Construcción de infraestructura soporte de redes de energía y/o telecomunicaciones en zonas urbanas - Consultoría para la Construcción y/o mantenimiento de andenes en la construcción de canalizaciones para redes de servicios públicos - Consultoría para la Construcción y/o mantenimiento de andenes en proyectos de obras civiles en espacio público	
		Nota: En caso de requerirse la consultoría para la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Consultoría para la Construccion o Mantenimiento de Obras Civiles para Intersecciones Semaforizadas	
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.**
6.13 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: INTERVENCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE POSTES METÁLICOS PARA SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN (VEHICULAR Y/O PEATONAL)	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍAR QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - Consultoría para la Fabricación e instalación, instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización - Consultoría para la Construcción o mantenimiento de obras civiles de sistemas de semaforización que incluyan las actividades de fabricacion o instalación o mantenimiento de los postes de la red semafórica - Consultoría para la Fabricación, instalación y mantenimiento de estructuras metálicas relacionadas con señalización vertical elevada	
		Nota: En caso de requerirse la consultoría para la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Consultoría para la Fabricación e instalación, instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización	
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.**
6.14 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: MANTENIMIENTO O INSTALACIÓN EN: CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN Y/O EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO Y/O ELEMENTOS DE VIDEODETECCIÓN Y/O BOTONES DE DEMANDA Y/O SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA, PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN.	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - Consultoría para Mantenimiento de centrales de control de tráfico o centrales de semaforización o mantenimiento de centrales de procesamiento de datos (CPD) - Consultoría para Mantenimiento de controladores de tráfico o equipos de control de semaforización	
		Nota: En caso de requerirse la consultoría para la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la Consultoría para el mantenimiento de controladores de tráfico o equipos de control de semaforización	
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.**

Que hayan contenido la ejecución de [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**6.15 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y REDES ELECTRICAS, DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN**	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - Consultoría para la instalación y/o mantenimiento de: Semaforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización. - Consultoría para la instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas subterráneas, de baja tensión o media tensión - Consultoría para la instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas de alumbrado publico	
			Nota: En caso de requerirse la consultoría para la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la Consultoría para la instalación y/o mantenimiento de: Semaforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización.	
			Por lo menos uno **(1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.**	Por lo menos uno **(1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor **igual** o superior al **50% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección.**
	6.16 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN VERTIAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS	
			Nota: En caso de requerirse la consultoría para la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección**.	
	6.17 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN VERTIAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	
			Nota: En caso de requerirse la consultoría para la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno **(1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección**.	
	6.18 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS O ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES	
			Nota: En caso de requerirse la consultoría para la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva	
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a consultoria de ciclorrutas o ciclobandas o bicicarriles	
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad en el proceso de selección**	
	6.19 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - Diseño semafórico para intersecciones semaforizadas - Diseño geométrico de vías que incluya el diseño de intersecciones semaforizadas	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el diseño semafórico para intersecciones semaforizadas.	
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección.	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección
	6.20 PROYECCTOS DE CONSULTORÍA PARA AJUSTES DE MODELOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LOS DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE LA IMPLEMENTACIÓN U OPERACIÓN DE SISTEMAS SEMAFÓRICOS QUE INCLUYA EL MANEJO ADAPTATIVO Y RESPONSIVO CENTRALIZADO	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en alguno de los siguientes aspectos. - Manejo y gestión semafórica de los modos de operación adaptativo y responsivo (centralizado) a través de un software especializado en la materia - Manejo semafórico mediante las herramientas de software especializado en la materia [La entidad no podrá establecer un software o marca en particular de los software mencionados previamente, sino validará que los acreditados suplan las condiciones de experiencia, **podrá establecerlos unicamente a modo enunciativo**]	
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección
	6.21 PROYECTOS DE CONSULTORÍA	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORIA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE EL DIAGNOSTICO DE REDES DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADO URBANO	

PARA DIAGNÓSTICO DE REDES DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO URBANO ASOCIADOS A INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en diagnóstico de redes de acueductos y/o alcantarillados para proyectos de infraestructura de transporte	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección
6.22 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO DE REDES SECAS (ELÉCTRICAS Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O TELEMÁTICAS Y/O DE GAS NATURAL) ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE EL DIAGNÓSTICO DE REDES SECAS (ELÉCTRICAS Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O TELEMÁTICAS Y/O DE GAS NATURAL)	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en diagnóstico de redes secas (eléctricas y/o telecomunicaciones y/o telemáticas y/o de gas natural) asociados a la infraestructura de transporte	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección
6.23 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA ASOCIADOS CON INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de topografía para proyectos de infraestructura de transporte	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección
6.24 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE GEOTECNIA	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE GEOTECNIA	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de geotecnia para proyectos de infraestructura de transporte	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de seleccion	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección
6.25 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE TRÁNSITO	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS DE TRÁNSITO	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios de tránsito para proyectos de infraestructura de transporte urbana	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de seleccion	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección
6.26 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORIA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales para proyectos de infraestructura de transporte	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección
6.27 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO DE LA MALLA VIAL	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE DIAGNÓSTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁNSITO AUTOMOTOR	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en diagnósticos para proyectos de infraestructura de transporte para tránsito automotor urbano	
		El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección	El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia especifica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección

7. CONSULTORÍA PARA OBRAS EN PUENTES					
Cuantías del procedimiento de contratación:	**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 3.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 3.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**			
		GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO **Nota:** En el caso que el proyecto objeto del proceso de contratacion corresponda a puentes peatonales sera valida la experiencia en puentes peatonales			

Que hayan contenido la ejecución de [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**7.1 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO**	ESPECIFICA	Por lo menos uno **(1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto al cual se realizará las labores de consultoria** [La entidad deberá indicar la longitud estimada de la luz principal del puente objeto del proceso de contratación] [La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre magnitudes y porcentajes señalada en la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO"]	
			Nota: En el caso en el cual la entidad no tenga la certeza sobre las dimensiones del puente requerido y que producto de la ejecución del contrato de consultoría se establezca la luz principal, **no se requerirá esta experiencia especifica, ni el % de dimensionamiento** La entidad exigirá estas condiciones como experiencia especifica Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al **50% del Presupuesto Oficial** del presente proceso de contratación	
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**40%**	**70%**
	7.2 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN ESTRUCTURA METALICA	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METALICA **Nota:** En el caso que el proyecto objeto del proceso de contratación corresponda a puentes peatonales será válida la experiencia en puentes peatonales	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno **(1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METALICA cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto al cual se realizará las labores de consultoria** [La entidad deberá indicar la longitud estimada de la luz principal del puente objeto del proceso de contratación] [La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre magnitudes y porcentajes señalada en la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO"]	
			Nota: En el caso en el cual la entidad no tenga la certeza sobre las dimensiones del puente requerido y que producto de la ejecución del contrato de consultoría se establezca la luz principal, **no se requerirá esta experiencia especifica, ni el % de dimensionamiento** La entidad exigirá estas condiciones como experiencia especifica Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al **50% del Presupuesto Oficial** del presente proceso de contratación	
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Segun la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**40%**	**70%**
	7.3 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METALICA)	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METALICA) **Nota:** En el caso que el proyecto objeto del proceso de contratación corresponda a puentes peatonales, será válida la experiencia en puentes peatonales	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno **(1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto al cual se realizará las labores de consultoria** [La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre magnitudes y porcentajes señalada en la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO"]	
			Nota: En el caso en el cual la entidad no tenga la certeza sobre las dimensiones del puente requerido y que producto de la ejecución del contrato de consultoría se establezca la luz principal, **no se requerirá esta experiencia especifica, ni el % de dimensionamiento** La entidad exigirá estas condiciones como experiencia especifica Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al **50% del Presupuesto Oficial** del presente proceso de contratación	
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Segun la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**40%**	**70%**
	7.4 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS O PEATONALES, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO **Nota:** En el caso que el proyecto objeto del proceso de contratación corresponda a puentes peatonales, será válida la experiencia en puentes peatonales	
			Nota: Si el alcance del contrato contempla las labores de consultoría de actividades especificas para obras de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en consultoría A OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES segun corresponda	
	7.5 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS O PEATONALES, EN ESTRUCTURA METALICA	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METALICA **Nota:** En el caso que el proyecto objeto del proceso de contratación corresponda a puentes peatonales, será válida la experiencia en puentes peatonales.	
			Nota: Si el alcance del contrato contempla las labores de consultoría de actividades especificas para obras de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en consultoría A OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES segun corresponda.	

	7.6 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS O PEATONALES, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METALICA)	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) **Nota:** En el caso que el proyecto objeto del proceso de contratación corresponda a puentes peatonales, será válida la experiencia en puentes peatonales
		ESPECIFICA	Nota: Si el alcance del contrato contempla las labores de consultoria de actividades especificas para obras de protecciones hidráulicas además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en consultoria A OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES segun corresponda
	7.7 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA METÁLICA O EN CONCRETO	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORIA PARA:** CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES O VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO)
		ESPECIFICA	Por lo menos uno **(1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE **PUENTES PEATONALES** EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO)
	7.8 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O REFORZAMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA METÁLICA O EN CONCRETO	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN ESTRUCTURAL DE PUENTES PEATONALES O VEHICULARES (METÁLICOS O EN CONCRETO)
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN ESTRUCTURAL DE **PUENTES PEATONALES** EN ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO O METALICA O MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO)

8. CONSULTORÍA PARA OBRAS AEROPORTUARIAS

Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 3.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 3.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de (las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso	**8.1 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCCION DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE SEGURIDAD.**	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA** PARA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS O FRANJAS DE SEGURIDAD, DONDE DEBE CONTENER LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que incluya la consultoria para la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS DONDE DEBE CONTENER LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO cuyo valor del contrato en SMMLV sea igual o mayor al **50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que incluya la consultoria para la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS DONDE DEBE CONTENER LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor del contrato en SMMLV sea igual o mayor al **20% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.	
	8.2 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: MANTENIMIENTO DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE SEGURIDAD.	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DONDE DEBE CONTENER LA CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que incluya la consultoria para la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS DONDE DEBE CONTENER LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor del contrato en SMMLV sea igual o mayor al **50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que incluya la consultoria para la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DONDE DEBE CONTENER LA CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor del contrato en SMMLV sea igual o mayor al **20% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación	
	8.3 CONSULTORÍA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCCION DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES O TORRES DE CONTROL **Nota:** Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales - Edificaciones educativas, Hospitales o clinicas, Centros comerciales, Terminales aéreos o ferroviarios, Estaciones de bombero, Torres de control, Edificaciones gubernamentales				
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación **Nota:** En el caso que el objeto contractual corresponda a la consultoria de una torre de control, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la consultoría PARA LA CONSTRUCCIÓN de una torre de control				
	8.4 CONSULTORIA PARA PROYECTOS	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES **Nota:** Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales - Edificaciones educativas, Hospitales o clinicas, Centros comerciales, Terminales aéreos o ferroviarios, Estaciones de bombero, Torres de control, Edificaciones gubernamentales				

de esta expresión]	**8.4 CONSULTORIA PARA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL**	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general que incluya la consultoria a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES, cuyo valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general sea igual o mayor al **50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación. **Nota:** En el caso que el objeto contractual corresponda a la consultoría de una torre de control, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la consultoria PARA LA CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN de una torre de control.
	8.5 CONSULTORÍA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCION O CONFORMACION DE FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** CONSTRUCCIÓN O CONFORMACION DE FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor **al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.
	8.6 CONSULTORÍA PARA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES	GENERAL	**PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA:** MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES
		ESPECIFICA	El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor **al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.
	8.7 PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS AMBIENTALES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O CUYO ALCANCE CONTEMPLE ESTUDIOS AMBIENTALES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en estudios ambientales para proyectos de infraestructura de transporte
			El contrato aportado con el cual soporta o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior **al 30% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección. / El contrato aportado con el cual **soporta** o acredita la experiencia específica deberá contar con un valor igual o superior al **40% del presupuesto de esta actividad** en el proceso de selección

Características de la Matriz 1 – Experiencia:

El documento denominado **"Matriz 1 – Experiencia"** contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el proponente dependiendo de **i)** tipo de infraestructura, **ii)** la actividad a contratar y **iii)** la cuantía del Proceso de Contratación.

1.Tipos de obra de infraestructura

La **Matriz 1 – Experiencia** está constituida por ocho (8) tipos de consultoría a obras de infraestructura de transporte, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. consultoría a obras en vías primarias o secundarias, 2. consultoría a obras en vías terciarias, 3. consultoría a obras marítimas y fluviales, 4. consultoría a obras en vías primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a contratación directa, 5. consultoría a obras férreas, 6. consultoría a obras de infraestructura vial urbana, 7. consultoría a obras en puentes y 8. consultoría a obras aeroportuarias.

2.Componentes de la Matriz 1- Experiencia

Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componentes:

i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.

ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción. Ej: (1.1 CONSULTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS)

3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia

A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Segun la longitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Especifica".

i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.

ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia especifica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia especifica. La experiencia especifica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia, así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.

Cuando alguna de las celdas esté en blanco o contiene las siglas N.A -No aplica-, significa que la entidad estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica.

iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Segun la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia especifica para reemplazar la variable "xx%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

4. Aproximación de valores

La entidad en el establecimiento de los requisitos de experiencia, y % de dimensionamiento tendrá en cuenta las reglas matemáticas de aproximación. Si la parte decimal es menor a 0,5 se aproximará por defecto al valor entero inmediatamente anterior (p.ej. 8,3 se aproxima a 8), por el contrario, si la parte decimal es igual o superior a 0,5 se aproxima por exceso al numero entero inmediatamente siguiente (p.ej. 8,6 a 9).

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia especifica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y especifica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Segun la longitud requerida en el proceso de contratación)".

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Especifica": la entidad debe solicitar experiencia especifica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá qué solicitar la experiencia general y la experiencia especifica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia especifica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia especifica cuando la "Matriz 1- Experiencia" así lo indique.

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la "Matriz 1- Experiencia", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la consultoría a la obra publica.

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1- Experiencia.

c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia especifica" exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej. 1.1 y 7.1), la entidad tiene dos alternativas: a) solicitar únicamente la experiencia de la "actividad a contratar" de mayor relevancia de acuerdo con el objeto del contrato. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades o por la complejidad técnica; o b) solicitar la experiencia general y la experiencia especifica de la "actividad a contratar" de mayor relevancia, y para las demás actividades a contratar requerir la experiencia especifica de la correspondiente actividad. En el evento en que para las actividades a contratar diferentes a la de mayor relevancia, la "Matriz 1- Experiencia" no contemple la experiencia especifica, se podrá solicitar la experiencia general de la actividad, como especifica.

Tenga en cuenta que la experiencia se establecerá en función de la desagregación del valor de las actividades en los casos en los cuales sea procedente la combinación de actividades a contratar.

Adicionalmente, en los casos donde la Entidad opte por la exigencia de la experiencia especifica para las actividades distintas a la de mayor relevancia, se deberá incluir la siguiente nota:

"***Nota:*** *Tenga en cuenta que la acreditación de las actividades de la Experiencia se podrá hacer a través de mínimo uno (1) y máximo (6) contratos. Para el caso de Experiencias combinadas, un Proponente podrá acreditar una o más actividades, con un contrato o con varios de forma independiente (ej. un contrato que contemple construcción de vía con un paso a desnivel o un contrato que contemple construcción de vía y otro que contemple el paso a desnivel) situación que será verificada por la Entidad en la evaluación sin realizar desagregación por el valor de las actividades respecto al total del contrato.*"